



Aprueba Listado para pago de arriendos a familias vulnerables en la comuna de Punta Arenas por COVID-19.

**RESOLUCIÓN EXENTA N° 1049**

**PUNTA ARENAS, 29 de Diciembre de 2020**

**VISTOS:**

1. Los artículos 110 y siguientes de la Constitución Política de la República;
2. El D.F.L. N° 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado;
3. El D.F.L. N° 1-19.175 de 2005 (I), que fijó texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional.
4. La Resolución N° 7, de 2019, de la Contraloría General de la República;
5. La Resolución N° 133, de 30.04.2020, de Transferencia de Fondos "a otras entidades públicas" año 2020, Intendencia Regional de Magallanes y de la Antártica Chilena;
6. El D.S. 433, de 21.09.2020, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que nombra Intendente Regional de Magallanes y de la Antártica Chilena a doña Jenniffer Rojas García;
7. El Memo N° 151, de 29.12.2020, de la Jefe del Departamento Social de esta Intendencia Regional, solicita cancelación de arriendos por un monto de \$ 900.000 (novecientos mil pesos) en la comuna de Punta Arenas;
8. El Listado de los arrendatarios y arrendadores con sus respectivos montos de la Comuna de Punta Arenas para su cancelación; y
9. Los antecedentes tenidos a la Vista,

**CONSIDERANDO:**

1. Que, a raíz de la actual contingencia sanitaria de COVID-19, ha sido necesario apoyar a familias vulnerables afectados por esta Pandemia.
2. Que, con el objeto de brindar alivio económico y facilitar las condiciones básicas de las familias afectadas y con el fin de dar respuesta a las necesidades de carácter social.
3. Que, es necesario cubrir las necesidades económicas respecto a pagos de arriendos a familias vulnerables en la comuna de Punta Arenas, por lo que la Subsecretaría del Interior, transfirió a esta Intendencia Regional recursos con cargo de Presupuesto.
4. Y que, se ordena administrativamente el pago de los arriendos por el Departamento de Administración y Finanzas de este Servicio.

**RESUELVO:**

1. APRUEBASE, el Listado de arrendatarios y arrendadores de la Comuna de Punta Arenas para la cancelación del monto total de \$ 900.000 (novecientos mil pesos) la que se adjunta a la presente Resolución:

BENEFICIARIO				ARRENDADOR						
N°	NOMBRE	RUT	MONTO	RUT	NOMBRE ARRENDADOR	DIRECCION	TELEFONO	N° DE CUENTA	TIPO DE CUENTA	BANCO
1	SEBASTIÁN ELVIS SOTO CONTRERAS	15967558-0	\$ 150.000	14229276-9	María Alejandra Aguilera Velásquez	JOSE NOGUEIRA 1566	996251729	70157812	CORRIENTE	Banco Crédito e Inversiones
2	JOSEINA JOSEPH NAVA MILLER	27032010-4	\$ 150.000	8890442-7	NELLY BORQUEZ HARO	LOS CARDENAS 0223	996400259	8890442	RUT	Banco del Estado de Chile
3	MARINA ARIAS MUÑOZ	10558480-6	\$ 150.000	3583991-7	CELIA DEL CARMEN TORRES MANSILLA	MALVAS 2785 FITZ ROY		92060129624	AHORRO	Banco del Estado de Chile
4	YENI JINE UZCATEGUI SOLIS	26445521-3	\$ 150.000	7244222-9	FLORINDA PILAR COLIVORO	DE MAYO 1181 INTERIOR	983733453	91963141373	AHORRO	Banco del Estado de Chile
5	GABRIELA DEL PILAR DIAZ TOLEDO	10694748-5	\$ 150.000	6031675-9	G L O R I A D E L CARMEN SAGREDO OYARZUN	LOS NOGALES 661	999645531	6031675	RUT	Banco del Estado de Chile
6	VALESCA AZUA HENRIQUEZ	13841560-0	\$ 150.000	5023075-9	ETELINA CORINA HINOSTROSA PINO	CHILOE1250 INTERIOR	945528751	71119108	CORRIENTE	Banco Crédito e Inversiones

	TOTAL	\$900.000
--	-------	-----------

2. DÉJESE constancia en los registros correspondientes del Departamento Social y de Administración y Finanzas del cumplimiento de los pagos de arriendos a los beneficiados en la comuna de Punta Arenas.

3. IMPÚTESE el gasto correspondiente, de conformidad a lo resuelto por el documento del numeral 5 de los Vistos a la cuenta Transferencia de recursos con cargo al presupuesto de la Subsecretaría del Interior, para atender situaciones de emergencia de pago de arriendos en la comuna de Punta Arenas provocados por COVID-19.

**ANÓTESE Y COMUNÍQUESE, (Fdo.), Jenniffer Rojas García, Intendente Regional de Magallanes y de la Antártica Chilena.**



Jennifer Carolina Rojas Garcia  
Intendente Regional de Magallanes y de la Antártica  
Chilena



04/01/2021

Para verificar documento ingresar en la siguiente url: <https://validadoc.interior.gob.cl/>  
**Código Verificación:** xHnezVsNh+wwFkUJaaySDg==

MBR/eps

ID DOC : 18733557

Distribución:

1. MUN. DE PUNTA ARENAS
2. Nataly Marcela Andrade Huentelican (Intendencia Regional de Magallanes y Antártica Chilena/Departamento Administración y Finanzas)
3. /Intendencia Regional de Magallanes y Antártica Chilena/Departamento Administración y Finanzas
4. Pamela del Rosario Diaz Vazquez (Intendencia Regional de Magallanes y Antártica Chilena/Departamento Administración y Finanzas)
5. Erika Del Lujan Perez Sierpe (Intendencia Regional de Magallanes y Antártica Chilena/Departamento Jurídico)
6. Intendencia Regional de Magallanes y Antártica Chilena/Departamento Administración y Finanzas/Oficina de Partes